

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez: A su Despacho el presente proceso informándole que la audiencia señalada para el 19 de marzo de 2020, no se pudo realizar por encontrarse los términos judiciales suspendidos en virtud del aislamiento obligatorio decretado por el Gobierno Nacional. Sírvase proveer. -

Barranquilla, Julio 23 de 2020.

LEONOR KARINA TORRENEGRA DUQUE  
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA. Barranquilla, Julio veintitrés (23) de dos mil veinte (2020).-

Visto el anterior informe secretarial, el Juzgado dispone,

1º) Señalar como nueva fecha para la realización de la audiencia de inventarios y avalúos de los bienes que integran el patrimonio de la sociedad conyugal conformada entre los señores RICARDO KRAUTZ PEREZ y MILAGROS ARAGÓN BENITEZ, el día trece (13) de agosto del año dos mil veinte (2020) a las nueve y treinta de la mañana (09:30 a.m), y se realizará de manera virtual conforme a lo dispuesto por el Decreto 806 de 2020.

Para efectos de la realización de la misma, se requiere a las partes y apoderados judiciales, para que suministren a este despacho judicial, la siguiente información: Número de teléfono celular y/o whatsapp, y correo electrónico de cada una de las partes y apoderados. Así mismo deberán suministrar la misma información en el evento en que quieran comparecer a la audiencia los demás interesados que señala el art. 1312 del Código Civil.

Una vez suministrado lo anterior, se les enviara el correspondiente link para la realización de la audiencia.

Se le previene a las partes que los inventarios y avalúos deben remitirse al correo institucional del juzgado [famcto08ba@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:famcto08ba@cendoj.ramajudicial.gov.co) antes o al momento de la audiencia, y, en aras del principio de contradicción y celeridad, deben ser puestos en conocimiento de la contraparte, previo a la realización de la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE  
LA JUEZA  
  
AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO